



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesorio
Interesados	Brandon Jacinto Cardoso y otros
Causante	Jacinto Cardoso
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-0183-00
Providencia	Auto sustanciación #0417
Decisión	Ordena rehacer dictamen pericial

Presentado dictamen pericial por el auxiliar de la justicia Dr. LUIS EMILIO CORREA RODRÍGUEZ, el Despacho evidencia que el mismo no cumple con la labor encomendada mediante audiencia del 29 de abril de 2021, habida cuenta que se centró en verificar si se debe o no incluir los pasivos presentados por los interesados en la sucesión.

Es de recordar al mencionado Perito, que la labor encomendada va dirigida a que verifique y corrobore los estados financieros presentados como pasivos, realizados por contador público y presentados por el apoderado de la interesada PAOLA DEL KRISTAL BAUTISTA AHUMADA y otros.

Por lo anterior, se ordena al auxiliar de la justicia ceñir el dictamen pericial conforme lo ordenado en la audiencia en mención, otorgándole el término de diez (10) días para el efecto. Por secretaria, **remítasele copia del acta y la audiencia del 29 de abril de 2021** y verifíquese que se le haya suministrado la información de los estados financieros hasta 31 mayo de 2021.

Una vez, efectuado lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para reprogramar fecha a fin de continuar con la audiencia de inventarios y avalúos.

Los honorarios del auxiliar de justicia serán designados una vez se presenten en debida forma el trabajo encomendado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f944118da53bfa0556ce053d1ce03cd5bc0c8c870a4bb19b88e15a415cb20ffb**

Documento generado en 26/07/2021 07:55:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>